

## RUTA CRÍTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA INFORMÁTICA EN LOS TRIBUNALES

**Maestro en Filosofía del Derecho Noé Adolfo Riande Juárez<sup>1</sup>**  
*Subdirector de Educación en Línea del  
Instituto de Estudios sobre Justicia Fiscal y Administrativa*

**ABSTRACT:** Serie de conceptos que integran la Informática en los Tribunales.

### ÍNDICE

A manera de Introducción.

1. Los Cinco problemas más importantes que la Administración de Justicia se pueden resolver con el auxilio de la Informática.
2. Aspectos que deben considerarse antes de aplicar la informática en la búsqueda de soluciones.
  - 2.1. Revisión y organización de las estructuras existentes. Problemas y soluciones.
  - 2.2. La resistencia al cambio. Problemas y soluciones.
3. El plan inicial de actividades.
  - 3.1. Revisión crítica de existencias.
  - 3.2. Definición de Metas y Objetivos a perseguir.
  - 3.3. Descripción de actividades para alcanzar las Metas y los Objetivos propuestos.
  - 3.4. Descripción de requerimientos para alcanzar las Metas y los Objetivos propuestos.
    - 3.4.1. La determinación de los requerimientos materiales.
    - 3.4.2. La determinación del personal que participará y de los correspondientes niveles de responsabilidad.
    - 3.4.3. La determinación de los tiempos.
    - 3.4.4. La determinación de los costos.

Conclusiones.

---

<sup>1</sup> Noé Adolfo Riande Juárez tiene el grado de Maestro en Filosofía del Derecho y por su desarrollo profesional se ha especializado en los problemas de la estructura lógica de los ordenamientos jurídicos para la comprensión de sus contenidos y su consecuente procesamiento por las tecnologías de la información. Actualmente funge como Subdirector de Educación en Línea del Instituto sobre Justicia Fiscal y Administrativa del homónimo Tribunal Federal.

## A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El presente documento es un recuento que, en el lejano 1995, poco después de que asumiera la presidencia el Lic. Ernesto Zedillo, se ofreciera en un encuentro convocado por el Consejo de la Judicatura, con el objeto de conocer alternativas para la introducción de las tecnologías en el ámbito de la administración y de procuración de justicia. Las aquí reseñadas no son otra cosa que el listado de aspectos ya señalados en otro contexto, por quienes desde 1993 venían desarrollando una propuesta de reconversión para el “Poder Judicial de la Nación” (Argentina) entre ellos, el Dr. Rafael Antonio Bielsa, quien para aquel entonces ya había fungido como Director del Sistema Argentino de Informática Jurídica (del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos); y que en 1994 visitó México para participar en el Primer Congreso Internacional de Informática Jurídica, convocado por la hoy desaparecida, Asociación Nacional de Investigadores en Informática Jurídica, dejándonos un borrador de esa obra que después fuera publicada por FUNDEJUS (Fundación de Estudios para la Justicia) en diciembre de 1994, en Buenos Aires.

Cabe agregar que aun cuando mucho se ha dicho y hecho desde aquel entonces a la fecha, la situación que priva en la actualidad (15 años después); de ausencia de uniformidad en los planes de desarrollo informático de los órganos de la administración de justicia que han empezado a vivir diversas experiencias en la introducción de estas tecnologías en el ámbito de su quehacer cotidiano, hace que recupere actualidad el rápido recorrido que en este entreverado, se hace de todas las tareas que ya desde entonces se preveía, después de analizar algunas experiencias europeas, que debían ser abordadas cuando el objetivo era una introducción exitosa de las tecnologías, se planteaba en términos de una reforma de la administración de justicia que necesariamente se debe plantear como una transformación interdisciplinaria que exigía la participación de todos y cada uno de los distintos niveles de actores presentes, tanto al interior del Poder Judicial, como al exterior, en el seno de las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales y de la ciudadanía en general, interlocutores directos e indirectos de la función jurisdiccional.

Esperando que el mayor conocimiento que hoy existe (respecto de las posibilidades que tiene la aplicación de la informática en las tareas del jurista), permita apreciar el esfuerzo integrador de esta compilación que se entrega para que sea apreciado por las nuevas generaciones.

# 1. LOS CINCO PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PUEDE RESOLVER CON EL AUXILIO DE LA INFORMÁTICA.

- 1.1. La mala distribución de los casos (carga de trabajo)
- 1.2. El control de las actividades en las oficinas.
  - a) El control de expedientes.
  - b) El control del personal.
  - c) El control de bienes.
  - d) El control de resoluciones.
- 1.3. La inadecuación de los procedimientos (...)
  - a) de trabajo -(su simplificación)- y
  - b) para proporcionar los servicios requeridos:
    - I. Justicia, e
    - II. Información.
- 1.4. La escasez de información específica disponible para uso interno y para el exterior.
  - a) Información Administrativa:
    - I. Distribución de las cargas de trabajo.
    - II. Estado de los expedientes.
    - III. Bienes, recursos y personal disponible.
  - b) Información sobre los criterios de justicia aplicados (y aplicables)
- 1.5. La escasa comunicación con otros organismos de la administración de justicia.
  - a) Los Tribunales Superiores de Justicia locales;
  - b) Los Tribunales de lo Contencioso Administrativo;
  - c) Las Juntas locales y federales del Trabajo;
  - d) Órganos de la Procuración de Justicia federal y estatales (entre otros); y
  - e) Otros Órganos de la Administración Pública y organismos públicos y privados, interlocutores del Poder Judicial.

## 2. ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE ANTES DE APLICAR LA INFORMÁTICA EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES.

- 2.1. Revisión y organización de las estructuras existentes. Problemas y soluciones. *“La informática se implanta después de una revisión y reorganización de la oficina judicial”*. Rafael Bielsa.
- 2.2. La resistencia al cambio. Problemas y soluciones.
  - a) Problemas:
    - I. Independencia del juzgador.
    - II. Burocracia.
    - III. La imagen de servicio.
  - b) Soluciones:
    - I. Especificación de los objetivos.
    - II. Capacitación.
    - III. Compromiso político.

## 3. EL PLAN INICIAL DE ACTIVIDADES.

- 3.1. Revisión crítica de existencias (aspectos sobre los cuales se debe realizar la revisión)
  - 3.1.1. De la estructura del Poder Judicial.
    - 3.1.1.1. De su grado de independencia;
    - 3.1.1.2. De los mecanismos de promoción existentes;
    - 3.1.1.3. De la reglamentación que fundamenta su estructura.
  - 3.1.2. De las funciones asignadas.
    - 3.1.2.1. De los niveles de competencia establecidos;
    - 3.1.2.2. De la libertad de acción;
      - 3.1.2.2.1. De los presupuestos asignados.
    - 3.1.2.3. De las estrategias de capacitación existentes;
    - 3.1.2.4. De la reglamentación que fundamenta su actuación.

- 3.1.3. De los procedimientos jurisdiccionales y de apoyo a dicha función que se llevan a cabo.
  - 3.1.3.1. De la reglamentación de dichos procedimientos jurídicos
    - 3.1.3.1.1. De la Coherencia secuencial de los mismos
    - 3.1.3.2. De la documentación con la que se trabaja;
  - 3.1.3.2.1. De los Registros y Administración de su documentación;
    - a) De los Archivos de papelería;
      - I. De las formas de control.
    - b) De los Archivos magnéticos.
      - I. De las formas de control
  - 3.1.3.2.2. Del nivel de Automatización y/o Mecanización de los procedimientos jurisdiccionales y de apoyo a la función;
    - a) Del nivel de automatización y/o mecanización de los Escritos;
    - b) Del nivel de automatización y/o mecanización de los Acuerdos;
    - c) Del nivel de automatización y/o mecanización de las notificaciones y Publicaciones en general;
    - d) Del nivel de automatización y/o mecanización de otros (registros, administración o documentos)
  - 3.1.3.2.3. De las Estadísticas del trabajo realizado disponibles.
  - 3.1.3.3. De los principales remitentes de la Información requerida para el desarrollo de los procedimientos jurídicos;
  - 3.1.3.4. De los Servicios que se pretende ofrecer.
    - 3.1.3.4.1. Del tipo y cantidad promedio de Resoluciones y/o Sentencias emitidas;
    - 3.1.3.4.2. Del tipo de Información que se proporciona.
      - a) hacia adentro; y
      - b) hacia afuera.
  - 3.1.3.4.3. De la aportación que se realiza al nivel de estabilidad social existente.

- 3.1.4. De los apoyos disponibles.
  - 3.1.4.1. Del Personal con que cuenta;
    - 3.1.4.1.1. De la planta de funcionarios jurisdiccionales existentes;
    - 3.1.4.1.2. De la planta del personal Administrativo;
    - 3.1.4.1.3. De la planta de Peritos y asesores.
  - 3.1.4.2. De los edificios y/o instalaciones físicas disponibles;
  - 3.1.4.3. Del mobiliario disponible;
  - 3.1.4.4. Del equipo de oficina, informático y de otro tipo disponible.
  
- 3.2. Definición de Metas y Objetivos a perseguir.
  - 3.2.1. Preguntas sobre las metas de la Administración de Justicia en el Poder Judicial:
    - 3.2.1.1. ¿Existe equilibrio e independencia de los otros poderes públicos?
    - 3.2.1.2. ¿Otorga estabilidad a la vida jurídica ciudadana?
  
  - 3.2.2. Preguntas sobre otros Objetivos deseables en el Poder Judicial:
    - 3.2.2.1. ¿Hay una eficaz gestión interna que dé confianza al ciudadano en el funcionamiento de la Administración de Justicia?
    - 3.2.2.2. ¿Hay una eficiente impartición de Justicia capaz de ganarse el respaldo de la opinión pública?
    - 3.2.2.3. ¿Hay celeridad en el funcionamiento de la Administración de Justicia? Y si no la hay, ¿cual es el rezago existente?
  
- 3.3. Descripción de actividades para alcanzar las Metas y los Objetivos propuestos.
  - 3.3.1. Definición de actividades necesarias:
    - 3.3.1.1. Sistematización;
    - 3.3.1.2. Reorganización (reestructuración);
    - 3.3.1.3. Automatización.
  
  - 3.3.2. Determinación de actividades necesarias:
    - 3.3.2.1. Para la Sistematización;
      - 3.3.2.1.1. Algoritmización (diagramación) de Procedimientos y Funciones;
    - 3.3.2.2. Para la reorganización (reestructuración);
      - 3.3.2.2.1. Búsqueda de horizontalidad y estructuras alternativas;

- 3.3.2.3. Para la automatización.
  - 3.3.2.3.1. Tramitación;
  - 3.3.2.3.2. Composición de documentos;
  - 3.3.2.3.3. Gestión y control del avance procesal;
  - 3.3.2.3.4. Localización de expedientes;
  - 3.3.2.3.5. Archivo y consulta de resoluciones y sentencias del Tribunal;
  - 3.3.2.3.6. Comunicaciones y notificaciones en general;
  - 3.3.2.3.7. Estadísticas;
  - 3.3.2.3.8. Registros;
  - 3.3.2.3.9. Conectividad externa;
  - 3.3.2.3.10. Módulo de seguridad;
  - 3.3.2.3.11. Módulos de Impresión;
  - 3.3.2.3.12. Copias de Seguridad;
  - 3.3.2.3.13. Registro y control de actividades en el sistema.
  
- 3.4. Descripción de requerimientos para alcanzar las Metas y los Objetivos propuestos.
  - 3.4.1. La determinación de los requerimientos materiales.
  - 3.4.2. La determinación del personal que participará y de los correspondientes niveles de responsabilidad.
  - 3.4.3. La determinación de los tiempos.
  - 3.4.4. La determinación de los costos.

## CONCLUSIONES

En las fechas en que se entregó el documento original (1º de marzo de 1995) era de esperarse que (en aquel contexto socio político), los lineamientos señalados pareciesen una obra de difícil realización, pero el inexorable avance hacia estructuras más funcionales, requerido por las fuerzas que impulsan y rigen el desarrollo de las sociedades neoliberales, no hacía difícil imaginar el surgimiento de una voluntad política que impulsara este tipo de desarrollos.

De hecho desde las primeras reuniones nacionales de Procuradores Generales de la República, allá por 1995 (y posteriormente de Presidentes de Tribunales de la República CONATRI) ya se hablaba de introducir las tecnologías y la semilla rodó hasta que, a partir de la resolución tomada el 25 de octubre de 2007, en la que se estimaba necesario acabar con los desgastantes procesos de prueba y error a los que se habían visto sometidos todos los Poderes Judiciales del país, en los aproximadamente veinte años de esfuerzos diversos por introducir las tecnologías de la información y la comunicación con el objeto de agilizar y perfeccionar los servicios de justicia que se les ha encomendado -entre otras consideraciones-, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), con los recursos producto de los ahorros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), creó el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica); y después de más de un año de reuniones técnicas con impartidores de justicia especialistas en la materia, de los consecuentes escarceos, las inevitables imprecisiones y discusiones para determinar cuáles de los desarrollos informáticos existentes en los órganos de la administración de justicia mexicana, podría considerarse como las “mejores prácticas”, esto es, para determinar cuál desarrollo es el mejor que se ha hecho en el país en la materia; el pasado 31 de enero, dicha asociación (AMIJ), después de que la SCJN con un depósito de 300 millones de pesos, constituyera el fideicomiso 2125 de Banobras para el Fondo Jurica, se tomó la determinación de instituir un Comité Técnico de dicho fondo que se ocupará de autorizar los proyectos, estudios y programas que prevean actividades estratégicas para fortalecer y modernizar los órganos de impartición de justicia, mismo que -ante la avasallante presencia en muchos Estados de los desarrollos informáticos realizados en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco-, está trabajando para determinar los criterios que conduzcan a uniformar los procesos de “automatización” de los servicios de justicia que proporcionan a la ciudadanía los Poderes Judiciales locales del país, informando a la ciudadanía en



dicho acto -a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público- que el Ejecutivo Federal también aportaría una cantidad similar a ese fideicomiso de apoyo a los trabajos del nuevo Comité Técnico del Fondo Jurica. Constituyéndose así, con todo lo anterior el riesgo de un gran dispendio si en su desarrollo no se toman en consideración la realización de diversos procesos paralelos que en otras latitudes, se han tenido que implementar para conseguir una satisfactoria automatización del trabajo jurisdiccional<sup>2</sup> y que las “mejores prácticas en el ámbito nacional, no les incluyen o si las incluyeron, se busca evitar su repetición, pues existen urgencias que sin tener nada que ver con una buena programación del desarrollo de dichos trabajos, apremian para que se entreguen resultados y conducen a una simple implantación de equipos y programas de cómputo ya probados, sin hacer mayores consideraciones respecto de la pertinencia de dicha acción.

México, D.F. a 02 de febrero de 2010.

---

<sup>2</sup> **Procesos de trabajo para estudiar y determinar cómo:**

1. Legislar sobre la validez jurídica de los distintos tipos de documento electrónicos que pueden emitirse, tanto en el ámbito de la administración de justicia en lo particular como en el de la administración pública en general;
2. Reglamentar el uso de la firma digital en el ámbito de la administración de justicia en lo particular como en el de la administración pública en general;
3. Reingeniería y Sistematización de los procesos jurisdiccionales y de apoyo a la función jurisdiccional;
4. Reformar la legislación vigente en relación con el apoyo de las tecnologías de la información y de la comunicación al desarrollo de los procesos jurisdiccionales;
5. Uniformar y reglamentar el uso de los formatos de captura de información y de los documentos electrónicos propios de la actividad jurisdiccional;
6. Uniformar y reglamentar el uso de los formatos de captura de información y de los documentos electrónicos de carácter administrativo de la administración de justicia;
7. Uniformar y reglamentar el uso y almacenamiento de los formatos de captura de información y de los documentos electrónicos empleados en las funciones de apoyo a la función jurisdiccional y en las de apoyo a la función dirigencial;
8. Establecer las reglas técnicas necesarias para el eficaz cumplimiento las disposiciones establecidas en torno al automatización de los tribunales; entre otras.